

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las veinte horas y veinte minutos del catorce de mayo de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

**ASISTENTES**

<b>Alcalde-Presidente:</b>	D. XXXXXXXXXXXXXXXX
<b>Concejales asistentes:</b>	D <sup>a</sup> CARLA GASCÓN LASAOSA D. OSCAR GAVÍN ORTAS D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE D. JORGE MARTÍN ESTALLO D <sup>a</sup> ANA CRISTINA RIVAS PÉREZ D <sup>a</sup> VERÓNICA USIETO PUYUELO
<b>Secretaria:</b>	D <sup>a</sup> ISABEL JAIME BARRIERAS

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes,

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.- SORTEO MIEMBROS MESAS PARA LAS ELECCIONES CONVOCADAS POR REAL DECRETO 363/2024, DE 9 DE ABRIL, DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL PARLAMENTO EUROPEO EL 9 DE JUNIO DE 2024.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento de Lalueza procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales con motivo de las próximas Elecciones al Parlamento Europeo el 9 de junio de 2024, resultando las personas que se indican a continuación y para los cargos que se reseñan. A la vista del sorteo, el Pleno, adopta, por **UNANIMIDAD** de los asistentes a la Sesión (7/7) el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Nombrar como miembros de las mesas electorales con motivo de las próximas Elecciones al Parlamento Europeo el 9 de junio de 2024 a las siguientes personas y para los cargos que se reseñan, tras celebración del sorteo a través de la aplicación informática facilitada al efecto.

**MESA A:**

**PRESIDENTE:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

PRESIDENTE SUPLENTE 1º: xxxxxxxxxxxxxxxx

PRESIDENTE SUPLENTE 2º: xxxxxxxxxxxxxxxx

**VOCAL PRIMERO:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

VOCAL 1º SUPLENTE 1º: xxxxxxxxxxxxxxxx

VOCAL 1º SUPLENTE 2º: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**VOCAL SEGUNDO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**  
VOCAL 2º SUPLENTE 1º: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
VOCAL 2º SUPLENTE 2º: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**MESA B:**  
**PRESIDENTE: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**  
PRESIDENTE SUPLENTE 1º: xxxxxxxxxxxxxx  
GARCES PRESIDENTE SUPLENTE 2º: xxxxxxxx

**VOCAL PRIMERO: xxxxxxxxxxxxxx**  
VOCAL 1º SUPLENTE 1º: xxxxxxxxxxxxxx  
VOCAL 1º SUPLENTE 2º: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**VOCAL SEGUNDO: xxxxxxxxxxxxxx**  
VOCAL 2º SUPLENTE 1º: xxxxxxxxxxxxxx  
VOCAL 2º SUPLENTE 2º: xxxxxxxxxxxxxx

**SEGUNDO.** Que por la Secretaria de esta Corporación, se efectúen las notificaciones y trámites oportunos.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL POR LA ATRIBUCIÓN DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS EN SUELO NO URBANIZABLE DE LALUEZA.**

Visto que, con fecha 20 de marzo de 2024, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial por la atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable de Lalueza.

Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de marzo de 2024.

Visto el Anuncio de consulta pública en web de fecha 20 de marzo de 2024, publicado en el Tablón de anuncios electrónico desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 19 de abril de 2024.

Visto el Certificado de Secretaría de fecha 6 de mayo de 2024.

No formulándose ninguna observación, el Pleno, adopta, por UNANIMIDAD de los asistentes a la Sesión (7/7), el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial por la atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable de Lalueza.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.  
Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://lalueza.sedipualba.es/>.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo.

**TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE LALUEZA.**

Teniendo presente el hecho de que está vacante el cargo de Juez de Paz sustituto, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Atendido que en el n.º 53 del Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de fecha 15 de marzo de 2024, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lalueza (Huesca), por el que se abría un plazo de 15 días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz sustituto (artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía.

Considerando que se ha presentado solicitud en tiempo y forma por;

1. D. xxxxxxxxxxxx, XXXX.
2. D. xxxxxxxxxxxx XXXX
3. D<sup>a</sup>. xxxxxxxxxxxx. XXXX

Que los candidatos declaran que no concurren en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

Se somete a votación las candidaturas, obteniendo un empate los candidatos D. xxxxxxxxxxxx D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxx

xxxxxxxx: 3 votos a favor, de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y 4 abstenciones, 2 votos de los Concejales del Partido Popular y 2 de los Concejales de la Agrupación Municipal Independiente de Lalueza.

xxxxxxxx: 3 votos a favor, 2 de los Concejales de la Agrupación Municipal Independiente de Lalueza y 1, de uno de los concejales del Partido Popular, y 4 abstenciones, 3 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y 1 de la Concejala del Partido Popular.

Se utiliza el voto de calidad del Sr. Alcalde para resolver el empate, votando éste a D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxx

Así, al concurrir la mayoría legal de votos necesarios para su nombramiento en D<sup>a</sup>. xxxxxxxxxxx, el Pleno de la Corporación municipal, por MAYORÍA, y con el desempate del voto de calidad del Sr. Alcalde, (4/7), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Nombrar a xxxxxxxxxxx con DNI N<sup>o</sup> xxxxxxxxxxx, domiciliada en xxxxxxxx, de Lalueza, como Juez de Paz sustituta.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Poder Judicial que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

*(Documento firmado electrónicamente al margen superior izquierdo)*



Ayuntamiento de  
Lalueza

NIF: P2219000C

**Secretaria**

Expediente 1313074P

EL ALCALDE

LA SECRETARIA